

PEDIDO DE COMPRA N° 000192

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Entregar a Sr(a) : VASQUEZ SIFUENTES JULISSA
Fecha : 22/07/2026
Actividad Operativa : C0009 GESTIÓN DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS DE
Motivo : ADQUISICIÓN DE CORTES DE TELA PARA EL UNIFORME INSTITUCIONAL, COMO CONDICIONES DE TRABAJO, A FAVOR DEL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNAAT.

Table with 8 columns: FF/Rb, META / MNEMONICO, Función, División Func., Grupo Func., Programa, Prod/Pry, Act/Ai/Obr. Row 1: 1-00, 0011, 22, 048, 0109, 0066, 3000785, 5005860

Table with 5 columns: Código, Descripción / Especificaciones Técnicas, Clasificador, Cantidad, Unidad Medida. Row 1: 895700081103, TELA CASIMIR X 1.50 m X 2.80 m, 2.3. 1 2. 1 2, 60.00, UNIDAD



3.FINALIDAD PUBLICA La presente adquisición busca atender el requerimiento de cortes de telas para el uniforme institucional (Terno: saco y pantalón), por condiciones de trabajo, a favor del personal docente ordinario y personal administrativo, fortaleciendo su identificación institucional y adecuada presentación en el cumplimiento de sus funciones y actividades oficiales.

4.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN Adquirir cortes de tela para el uniforme institucional (Terno: saco y pantalón), por condiciones de trabajo, a favor del personal docente ordinario y personal administrativo de la UNAAT.
*Objetivo General: Dotar de cortes de tela para el uniforme institucional (Terno: saco y pantalón), por condiciones de trabajo, al personal docente ordinario y personal administrativo de la UNAAT.
*Objetivo específico: Adquisición de cortes de tela de buena calidad que facilita su identificación institucional y la buena imagen de la UNAAT.

5.1.Características y condiciones de los bienes a adquirir
Un CORTES DE TELA DE 2.80 MTS PARA EL UNIFORME INSTITUCIONAL (TERNO: SACO Y PANTALÓN) A FAVOR DEL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNAAT, siendo un total de 274.40 soles

CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES
Especificaciones Técnicas de la Tela para Terno (Saco y Pantalón)
" Tipo de tejido: Casimir
" Composición: 100% Lana merino.
" Diseño: Color entero
" Color: 236
" Artículo:110050

CORTE DE TELA PARA TERNO (SACO Y PANTALON) CORTE DE TELA PARA TERNO (SACO Y PANTALO)
ADJUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS No aplica

7.ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN No aplica

8.ENTREGABLE No aplica

9.GARANTÍA La Garantía de los bienes ofertados por defectos de diseño y/o fabricación y averías de los bienes ofertados será por un periodo mínimo de un (03) meses computados desde la conformidad de la entrega de los bienes. El Contratista realizará el(los) reemplazo(s) y/o reparación por deficiencias advertidas en las telas a que hubiera lugar, debiendo atender lo solicitado en un plazo máximo de cinco (05) días calendario una vez recibido(s) el(los) bien(es).

10.PRESTACIONES ACCESITARIAS No aplica

PEDIDO DE COMPRA N°

000192

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Entregar a Sr(a) : VASQUEZ SIFUENTES JULISSA
Fecha : 22/07/2026
Actividad Operativa : C0009 GESTIÓN DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS DE
Motivo : ADQUISICIÓN DE CORTES DE TELA PARA EL UNIFORME INSTITUCIONAL, COMO CONDICIONES DE TRABAJO, A FAVOR DEL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNAAT.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0011	22	048	0109	0066	3000785	5005860

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
11.REQUISITOS DEL PROVEEDOR	-El postor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. -El postor deberá tener el Registro Único de Contribuyente (RUC) Activo y habido. -El postor no debe estar inhabilitado o suspendido para contratar con el estado. -El postor deberá contar con Código de Cuenta Interbancar			
12.LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	*Lugar: El contratista deberá hacer la entrega a la Unidad de Abastecimiento a través del almacén en el horario de: 08:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 4:45 pm, Dirección: Carretera La Florida-Cochayoc km 2, Huancucro N° 2092-Tarma. *Plazos de entrega: El plazo para la entrega del bien es dentro de los diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente a la notificación del contrato y/u orden de servicio.			
13.CONFORMIDAD:	La conformidad será otorgada por la Unidad de Recursos Humanos. De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de cinco (05) días hábiles.			
14.PENALIDADES:	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la UNAAT le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: PENALIDAD DIARIA= 0.10 X MONTO / F X PLAZO EN DÍAS Donde F = 0.40 Tanto el monto como el plazo se refieren, según correspondan, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.			
16.FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	1. Forma: El pago se efectuará en una única armada, previa conformidad de la prestación del servicio por parte del área usuaria, en moneda nacional (soles), e incluirá todos los tributos, costos y demás conceptos que correspondan conforme a ley. 2. Condiciones: Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación: a) Conformidad de la prestación del servicio emitido el responsable del área usuaria. b) Documento mediante el cual el proveedor comunique el número de su cuenta corriente y el Código de Cuenta Interbancario (C			
17.RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	(La recepción conforme de la prestación por parte de la UNAAT no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, Aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por la UNAAT.)			
18.RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:	La UNAAT puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos: -Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. -Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.			



PEDIDO DE COMPRA N° 000192

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Entregar a Sr(a) : VASQUEZ SIFUENTES JULISSA
Fecha : 22/07/2026
Actividad Operativa : C0009 GESTIÓN DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS DE
Motivo : ADQUISICIÓN DE CORTES DE TELA PARA EL UNIFORME INSTITUCIONAL, COMO CONDICIONES DE TRABAJO, A FAVOR DEL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNAAT.

Table with 8 columns: FF/Rb, META / MNEMONICO, Función, División Func., Grupo Func., Programa, Prod/Pry, Act/Ai/Obr. Row 1: 1-00, 0011, 22, 048, 0109, 0066, 3000785, 5005860

Table with 5 columns: Código, Descripción / Especificaciones Técnicas, Clasificador, Cantidad, Unidad Medida



21.ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuera mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
-Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
-Por la presentación de documentación falta o inexacta durante la ejecución contractual.
-Por la presentación con información inexacta o falta de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales, bajo locación de servicios.
El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio
de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos a actuaciones que
se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores. El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano
(https://denuncias.servicios.gob.pe/)

22.CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad de la UNAAT.
El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada
a la prestación.

PEDIDO DE COMPRA Nº

000192

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Entregar a Sr(a) : VASQUEZ SIFUENTES JULISSA
Fecha : 22/07/2026
Actividad Operativa : C0009 GESTIÓN DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS DE
Motivo : ADQUISICIÓN DE CORTES DE TELA PARA EL UNIFORME INSTITUCIONAL, COMO CONDICIONES DE TRABAJO, A FAVOR DEL PERSONAL
DOCENTE ORDINARIO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNAAT.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0011	22	048	0109	0066	3000785	5005860

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
23.SOLUCION DE CONTROVERSIAS	Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.			

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA
CPC. Julissa Vasquez Sifuentes
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Firma del Solicitante

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA
Mg. PALOMINO HUAMÁN, Raúl
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Firma Autorizada

PEDIDO DE COMPRA N°

000191

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Entregar a Sr(a) : VASQUEZ SIFUENTES JULISSA
Fecha : 22/07/2026
Actividad Operativa : C0009 GESTIÓN DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS DE
Motivo : ADQUISICIÓN DE CORTES DE TELA PARA EL UNIFORME INSTITUCIONAL, COMO CONDICIONES DE TRABAJO, A FAVOR DEL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNAAT.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0040	22	006	0011	9001	3999999	5000005

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
895700081103	TELA CASIMIR X 1.50 m X 2.80 m	2.3.1 2.1 2	16.00	UNIDAD

3.FINALIDAD PUBLICA

La presente adquisición busca atender el requerimiento de cortes de telas para el uniforme institucional (Terno: saco y pantalón), por condiciones de trabajo, a favor del personal docente ordinario y personal administrativo, fortaleciendo su identificación institucional y adecuada presentación en el cumplimiento de sus funciones y actividades oficiales.

4.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir cortes de tela para el uniforme institucional (Terno: saco y pantalón), por condiciones de trabajo, a favor del personal docente ordinario y personal administrativo de la UNAAT.

*Objetivo General: Dotar de cortes de tela para el uniforme institucional (Terno: saco y pantalón), por condiciones de trabajo, al personal docente ordinario y personal administrativo de la UNAAT.
*Objetivo específico: Adquisición de cortes de tela de buena calidad que facilita su identificación institucional y la buena imagen de la UNAAT.

ADJUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTO ANDINA DE TARMA

CPC Julissa Vasquez Sifuentes
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Firma del Solicitante

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA

Mg. PALOMINO HUAMAN, Raúl
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Firma Autorizada

PEDIDO DE COMPRA N°

000193

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Entregar a Sr(a) : VASQUEZ SIFUENTES JULISSA
Fecha : 22/07/2026
Actividad Operativa : C0018 GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE LOS NIVELES DE APOYO INSTITUCIONAL
Motivo : ADQUISICIÓN DE CORTES DE TELA PARA EL UNIFORME INSTITUCIONAL, COMO CONDICIONES DE TRABAJO, A FAVOR DEL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNAAT.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0005	22	048	0109	0066	3000001	5000276

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
895700081103	TELA CASIMIR X 1.50 m X 2.80 m	2.3. 1 2.1 2	22.00	UNIDAD

3.FINALIDAD PUBLICA

La presente adquisición busca atender el requerimiento de cortes de telas para el uniforme institucional (Terno: saco y pantalón), por condiciones de trabajo, a favor del personal docente ordinario y personal administrativo, fortaleciendo su identificación institucional y adecuada presentación en el cumplimiento de sus funciones y actividades oficiales.

4.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir cortes de tela para el uniforme institucional (Terno: saco y pantalón), por condiciones de trabajo, a favor del personal docente ordinario y personal administrativo de la UNAAT.

*Objetivo General: Dotar de cortes de tela para el uniforme institucional (Terno: saco y pantalón), por condiciones de trabajo, al personal docente ordinario y personal administrativo de la UNAAT.
*Objetivo específico: Adquisición de cortes de tela de buena calidad que facilita su identificación institucional y la buena imagen de la UNAAT.

ADJUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA
CPC Julissa Vasquez Sifuentes
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Firma del Solicitante

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA

Mg. PALOMINO HUAMAN, Raúl
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Firma Autorizada



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE CORTES DE TELA PARA EL UNIFORME INSTITUCIONAL, COMO CONDICIONES DE TRABAJO, A FAVOR DEL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA (UNAAT)

1. UNIDAD ORGÁNICA QUE REQUIERE EL BIEN

Unidad de Recursos Humanos

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de cortes de tela para el uniforme institucional (Terno: saco y pantalón), como condiciones de trabajo, a favor del personal docente ordinario y personal administrativo de la UNAAT.

3. FINALIDAD PUBLICA

La presente adquisición busca atender el requerimiento de cortes de telas para el uniforme institucional (Terno: saco y pantalón), por condiciones de trabajo, a favor del personal docente ordinario y personal administrativo, fortaleciendo su identificación institucional y adecuada presentación en el cumplimiento de sus funciones y actividades oficiales.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir cortes de tela para el uniforme institucional (Terno: saco y pantalón), por condiciones de trabajo, a favor del personal docente ordinario y personal administrativo de la UNAAT.

- **Objetivo General:** Dotar de cortes de tela para el uniforme institucional (Terno: saco y pantalón), por condiciones de trabajo, al personal docente ordinario y personal administrativo de la UNAAT.
- **Objetivo específico:** Adquisición de cortes de tela de buena calidad que facilita su identificación institucional y la buena imagen de la UNAAT.

5. CARACTERISTICAS TÉCNICAS

5.1. Características y condiciones de los bienes a adquirir

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIT/MED	TOTAL
1	CORTES DE TELA DE 2.80 MTS PARA EL UNIFORME INSTITUCIONAL (TERNO: SACO Y PANTALÓN) A FAVOR DEL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNAAT.	MTS	274.4

CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

Especificaciones Técnicas de la Tela para Terno (Saco y Pantalón)

- Tipo de tejido: Casimir
- Composición: 100% Lana merino.
- Diseño: Color entero
- Color: 236
- Artículo: 110050



CORTE DE TELA PARA TERNO (SACO Y PANTALON)			
PERSONAL	CANTIDAD	MTS	TOTAL
Docentes ordinarios	60	2.80 c/u	168 metros
Personal Administrativos bajo el D.LEG N° 1057	38	2.80 c/u	106.4 metros
TOTAL	98	2.80 c/u	274.4 mts

6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No aplica

7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica

8. ENTREGABLE

No aplica

9. GARANTÍA

La Garantía de los bienes ofertados por defectos de diseño y/o fabricación y averías de los bienes ofertados será por un período mínimo de un (03) meses computados desde la conformidad de la entrega de los bienes. El Contratista realizará el(los) reemplazo(s) y/o reparación por deficiencias advertidas en las telas a que hubiera lugar, debiendo atender lo solicitado en un plazo máximo de cinco (05) días calendario una vez recibido(s) el(los) bien(es).

10. PRESTACIONES ACCESITARIAS

No aplica

11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- El postor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- El postor deberá tener el Registro Único de Contribuyente (RUC) Activo y habido.
- El postor no debe estar inhabilitado o suspendido para contratar con el estado.
- El postor deberá contar con Código de Cuenta Interbancaria.

12. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- **Lugar:** El contratista deberá hacer la entrega a la Unidad de Abastecimiento a través del almacén en el horario de: 08:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 4:45 pm, Dirección: Carretera La Florida-Cochayoc km 2, Huancucro N° 2092-Tarma.
- **Plazos de entrega:** El plazo para la entrega del bien es dentro de los diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente a la notificación del contrato y/u orden de servicio.



13. CONFORMIDAD:

La conformidad será otorgada por la Unidad de Recursos Humanos. De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de cinco (05) días hábiles.

14. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la UNAAT le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$15. \text{ Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según correspondan, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

16. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

1. Forma: El pago se efectuará en una única armada, previa conformidad de la prestación del servicio por parte del área usuaria, en moneda nacional (soles), e incluirá todos los tributos, costos y demás conceptos que correspondan conforme a ley.

2. Condiciones: Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- a) Conformidad de la prestación del servicio emitido el responsable del área usuaria.
- b) Documento mediante el cual el proveedor comunique el número de su cuenta corriente y el Código de Cuenta Interbancario (CCI).

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

(La recepción conforme de la prestación por parte de la UNAAT no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, Aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por la UNAAT.)

18. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La UNAAT puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

-Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

-Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.

19. - Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.

- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuera mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.

-Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

20. -Por la presentación de documentación falta o inexacta durante la ejecución contractual.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Por la presentación con información inexacta o falta de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales, bajo locación de servicios.

21. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos a actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores. El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano

(<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

22. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad de la UNAAT.

El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

23. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA
CPC Julissa Vasquez Sifuentes
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS